



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO IMPULSA LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE QUIOSCOS QUE PERMITIRÁ AMPLIAR SUS ACTIVIDADES

Aprobado el estudio detalle para las nuevas instalaciones de los cines Málaga Nostrum

Acuerdo con Fundación Sando para la puesta en valor de la antigua escuela de La Concepción

27/01/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el proyecto normativo con el que el Ayuntamiento prevé, tras su aprobación definitiva, regular la ocupación del dominio público y espacios libres abiertos al uso público mediante la instalación de quioscos en la ciudad. La principal novedad consiste en la modificación del uso privativo del espacio público con instalaciones fijas que requerirá de una concesión demanial en lugar de autorización. Se amplía, por tanto, el período de concesión hasta un máximo de 30 años, en lugar de los 20 años que establece la ordenanza actual, para favorecer la consolidación de negocios más estables y que los titulares dispongan de más tiempo para recuperar las inversiones realizadas.

El objetivo de la renovación del texto por el cual se regula en la actualidad la actividad de este tipo de negocio es el de incentivar, impulsar y reconvertir este sector. Igualmente, se pretende hacer más atractiva la oferta de quioscos en la vida pública mediante la ampliación de la variedad y tipología de productos, así como ofrecer una regulación actual y acorde con las necesidades de determinados servicios en este tipo de negocios.

De esta manera, al uso tradicional para venta de prensa, revistas, dulces, helados y frutos secos se le añade la posibilidad de ejercer servicios tales como recogida de paquetería, venta de entradas de cine o teatro, fotocopias, venta de café y de productos de panadería calientes o albergar cajeros automáticos.

Además, para ofrecer una mayor seguridad jurídica a los concesionarios, incluye también una regulación más precisa del sistema de concesiones. Asimismo, se establece un régimen más claro de obligaciones y prohibiciones con la correlativa determinación del tipo de infracciones y sanciones que se traduce, por tanto, en una mayor eficacia en el mecanismo de exigencias de responsabilidad y de protección a los consumidores.

Esta actualización normativa, cuya redacción se ha impulsado en colaboración con la asociación de kioskeros y puntos de venta de prensa de Málaga





(AKIMA), se enmarca dentro de las iniciativas que el Ayuntamiento desarrolla para la consecución de la modernización y mejora competitiva del sector comercial malagueño, en todas sus modalidades, a través del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, dentro de las funciones de promoción empresarial que tiene asumidas.

NUEVAS INSTALACIONES CENTRO COMERCIAL MÁLAGA NOSTRUM

La Junta de Gobierno Local también ha dado luz verde de forma inicial al estudio detalle promovido por Bogaris Retail de la parcela calificada como Parque Empresarial-2, del Plan Parcial del SUP-G.4 'Ordoñez' de Málaga. El objeto de este instrumento de planeamiento es la modificación del volumen de esta parcela, que se ubica en la calle Orense en el interior del Centro Comercial y de Ocio Málaga Nostrum, que cuenta con 4.500 m² de superficie y que está actualmente edificada, para albergar 18 salas de cine en dos plantas.

Así, se tramita este estudio detalle como paso previo y preceptivo para la ejecución del proyecto previsto por los promotores de esta iniciativa para la demolición parcial y rehabilitación del edificio que existe actualmente en la parcela para transformarlo en nuevo Edificio Comercial y de Ocio.

En concreto, el estudio detalle autoriza a la promotora a la modificación del volumen de la parcela calificada como Gran Superficie Comercial, de modo que se alcanza la altura máxima de 14,40 metros (1,65 metros por encima de lo establecido en el plan parcial), sin variar planta ni superficie construida, necesaria para la ubicación de las cabinas y proyectores de las salas de cine y con acceso exclusivo para el personal técnico. Este aumento de altura del edificio se prevé en el plan parcial del ámbito aprobado, en el que, entre los condicionantes para autorizar sobrepasar la altura permitida, se encuentra el condicionante de que el espacio para el cual se amplíe la altura se dedique a los elementos técnicos de las instalaciones.

Tras la aprobación inicial, los promotores deberán recabar informes preceptivos y vinculantes a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en materia de inundabilidad, así como a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Por otra parte, se ha aprobado un convenio de patrocinio, conforme a la convocatoria pública de patrocinio, con Fundación Sando por valor de 9.680 euros durante 2023 con objeto de poner en valor de la antigua escuelita del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'. El patrocinio se concreta en la adquisición de equipamiento y mobiliario para la biblioteca de la escuela en donde se expondrán los fondos bibliográficos de La Concepción.

CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE DECORACIÓN FERIA 2023

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto del Acuerdo Marco para el Suministro e Instalación de Infraestructuras Decorativas Especiales para la Feria de Málaga 2023 con un presupuesto estimado que asciende 6.769.039,20 euros con un





plazo de ejecución de tres años, con posibilidad de prórroga de uno, por lo que anualmente se ejecutará un importe de 1,7 millones de euros.

BECARIOS BANDA DE MÚSICA

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la convocatoria para cubrir tres plazas de becario, (Educando) de la Banda Municipal de Música con una duración máxima de tres años. Las plazas son para clarinete y los beneficiarios recibirán la cantidad de 540 euros mensuales en concepto de beca.

Las solicitudes deberán presentarse, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el BOP en los próximos días, vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, o por lo medios previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común (consulta en este enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6637>)

OTROS ASUNTOS

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la convocatoria de vigésimo tercera edición de los premios del certamen de declaraciones de amor 'Dime que me quieres', organizado por el Área de Cultura con el objetivo de fomentar la producción literaria y la lectura. Se contemplan dos modalidades según la procedencia de los participantes, local y nacional, cada una de ellas dotada con un primer premio de 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

Los relatos deberán ser inéditos y redactados en español, no haber sido premiados y tener una extensión mínima de cinco páginas y máxima de diez. La presentación de los trabajos será, preferentemente, vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga o bien por lo procedimiento habituales previstos legalmente.

Por último, se han aprobado dos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de eventos de carácter cultural, social y solidario, de interés para la ciudad durante las próximas semanas. En primer lugar, la realización de los ensayos musicales de la Agrupación Musical San Lorenzo Mártir en la calle Poeta Muñoz Rojas y junto a la muralla de la Estación de Renfe desde el 20 de febrero al 30 de marzo en horario de 20.00 a 22.00 horas. Y, el segundo expediente es relativo a las actividades programadas en la calle Alcazabilla en horario de mañana con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado organizado por la Plataforma del Voluntariado de Málaga y el Área de Participación Ciudadana el próximo 18 de febrero.

